



DECRETO N° 1617

NEUQUÉN, 10 DIC 2009

El Expediente OE N° 11688-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidas en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

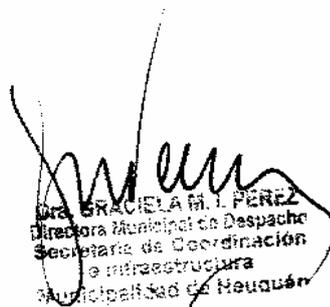
Que mediante el Expediente citado, la Secretaría de Desarrollo Social dispone efectuar una reestructuración presupuestaria con el propósito de incrementar el crédito de las Partidas Principales: "Bienes de Consumo" y "Bienes de Capital", de la Actividad: "Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios", dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y hacer frente a las distintas erogaciones a realizarse con motivo de la iniciación del Operativo de Seguridad Balnearia 2009/2010;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11114, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Transferencias" y "Bienes de Capital" de actividades que componen el Presupuesto prorrogado de las Subsecretarías de Desarrollo Social, y de Deportes, sin alterar el monto total de las mismas;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que toman intervención los señores Subsecretario de Hacienda y Secretario de Economía, remitiendo las actuaciones a la Di-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



rección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	Adm. de los Progr. Sociales Financ. con Fondos del Tes. Municip.	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Emergencia y Asistencia Social	48,102
		48,102
Total:	Adm. de los Progr. Sociales Financ. con Fondos del Tes. Municip.	48,102
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	48,102
TOTAL DÉBITOS		48,102

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	
<i>Curso de Acción:</i>	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad/Obra:</i>	Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios	35,262
		35,262
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	12,840
<i>Actividad/Obra:</i>	Protección de la Integridad Física en Balnearios y Natatorios	12,840
Total:	Fomento y Promoción de las Actividades Deportivas	48,102

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE DEPORTES	48,102
TOTAL CRÉDITOS		48,102

Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén,
 ----- en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza
 N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
 ----- de Economía; y de Desarrollo Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
 ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
 mente, **ARCHÍVESE**.-
 ///m.g.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaria de Coordinación
 e Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
 YANES
 BALDO.-

Publicación Boletín Oficial
 Municipal N° 1750
 Fecha: 08/01/2010